

Anexo I - Acta de Acuerdos de la IV Reunión Extraordinaria

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA RED IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo de la Cuarta Reunión Extraordinaria de la Red, los/as integrantes de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD),

Reconociendo que la diversidad en nuestras sociedades debe valorarse para lograr una mejor convivencia y construir culturas de respeto mutuo y de sistemas políticos democráticos,

Promoviendo que todo “Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en sus leyes nacionales y en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes, tanto a nivel individual como colectivo”,

Impulsando el fortalecimiento del Sistema Regional de Protección de los Derechos Humanos con base en los estándares más altos de protección y progresividad de derechos, mismos que emanan de sus propias atribuciones,

Resaltando lo establecido en la Carta Democrática Interamericana en su artículo 9, sobre que “la eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana”,

Reafirmando el deber de los integrantes de la RIOOD y de los países que representan de proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y pueblos en situación de discriminación,

- 1) Exhortamos a los países de la región latinoamericana a celebrar las consultas y/procesos internos para analizar la adopción y firma de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia; con el afán de fortalecer el Sistema Interamericano, las atribuciones de la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos e incluir marcos de protección más amplios y progresivos en materia de derechos humanos;
- 2) Celebramos la reciente ratificación de Costa Rica de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia;

- 3) Reivindicamos el derecho de todas las personas que habitan en Iberoamérica, de forma individual y colectiva, a no ser discriminados por razones de etnia, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, idioma, pasado judicial, condición socio-económica, estado de salud, condición migratoria, orientación sexual, portar VIH, discapacidad, diferencia física, religión u otras distinciones injustificadas, que menoscaben, anulen o retarden el ejercicio de sus derechos humanos. Así también, su derecho a no ser estigmatizados por estas razones en los medios de comunicación social;
- 4) Reiteramos el compromiso de promover y defender, en cada uno de los Estados, el principio de igualdad y no-discriminación en todas las formas, incluyendo la esfera simbólica, como una garantía irremisible para el pleno ejercicio de los demás derechos humanos, en especial de aquellos grupos sociales en histórica situación de desigualdad y vulnerabilidad;
- 5) Insistimos en nuestra preocupación por las diferentes formas de discriminación y violencia en los países de Iberoamérica y el mundo, tales como sexismo, trata de personas, violencia intrafamiliar y de género, discriminación a las diversidades sexuales, racismo, xenofobia, prejuicios antimigratorios, maltrato físico, abuso o abandono a las personas adultas mayores, barreras para el acceso de las niñas, niños y adolescentes a la educación y cultura, criminalización de la pobreza, acuerdos de preexistencia de enfermedades entre empresas de medicina prepagada y personas con discapacidad, conductas de acoso laboral, sexual o escolar, refuerzo de estereotipos en los medios de comunicación social, entre otras prácticas que afectan a un importante número de habitantes de la región;
- 6) Reafirmamos nuestra convicción sobre la urgencia de desnaturalizar y transformar patrones culturales que sustentan un sistema basado en prejuicios y creencias discriminatorias, las cuales menoscaban la igualdad de oportunidades de la mayoría de los habitantes en la Región, e instamos al Estado, las familias, la sociedad y los medios de comunicación de Iberoamérica, para que asuman un rol fundamental en el fomento de nuevas formas de convivencia, especialmente a favor de las niñas, niños y adolescentes, en pleno desarrollo de su personalidad;
- 7) En el marco del principio del interés superior, defendemos los derechos de niñas, niños y adolescentes a un ambiente libre de violencia y discriminación y demandamos el respeto a su condición de sujetos de derechos, en tanto ciudadanos y consumidores de creciente tendencia;
- 8) Con el fin de asegurar el bienestar, salud e integridad física y mental de las niñas, niños y adolescentes de Iberoamérica, solicitamos a los medios de comunicación social públicos, privados, comunitarios, de radio, TV, e impresos, observar los preceptos de la Convención sobre los Derechos del Niño, misma que señala el rol de la Prensa en la garantía de la libertad de expresión y los derechos de comunicación e información de este grupo de

protección prioritaria. Esto implica, considerar la prevalencia de contenidos educativos, informativos y culturales, oferta diversa y plural, entretenimiento de calidad y acorde a su edad, y el respeto a su calidad de audiencias de protección prioritaria;

- 9) Manifestamos nuestra preocupación por la situación de las personas migrantes en el mundo y por la iniciativa de un centro de detención para las mismas en Argentina e instamos a los gobernantes a entender la migración como un derecho y a no criminalizar a las personas migrantes;
- 10) Nos expresamos por la aprobación de la propuesta del Presidente de México para la inclusión del reconocimiento del Matrimonio Igualitario en la Constitución de ese país;
- 11) Finalmente, veríamos con agrado que el Honorable Congreso de la Nación Argentino sancione una nueva Ley contra la Discriminación, que garantice y promueva el principio de igualdad y no discriminación, así como la implementación de políticas públicas y educativas inclusivas que fomenten el respeto por la diversidad, garanticen el acceso a la justicia y generen las condiciones necesarias para prevenir, investigar, reparar, sancionar y erradicar toda forma de discriminación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Agosto 2016